



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas

Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Fray Bartolomé de las Casas
Departamento de Alta Verapaz
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Departamento de Alta Verapaz**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1. Marco Legal.....	7
1.2. Marco Institucional.....	9
CAPÍTULO II	11
2. Caracterización Municipal	11
2.1 Ubicación Geográfica.....	11
2.2 Lugares poblados	13
2.3 Proyección poblacional	14
2.4 Educación	16
2.5 Seguridad y Justicia	18
CAPÍTULO III	19
SEGURIDAD CIUDADANA.....	19
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	19
3.2 Diagnóstico Participativo	26
3.3. Caracterización de las problemáticas	27
3.4. Percepción de Inseguridad	31
Marcha Exploratoria	33
CAPÍTULO IV	34
4. Análisis de los principales delitos y violencias	34
4.1 Intervención diferenciada	34
4.2 Tabla de intervención diferenciada de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz	36
CAPÍTULO V	37
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	37
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS,.....	37
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	37
4.1. Objetivo General	37
4.2. Objetivos Específicos	37
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	38
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	38
4.5. Resultados e impactos.....	39
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	39
LISTADO DE ACRÓNIMOS	41
BIBLIOGRAFÍA	42
E-GRAFIA	43

INTRODUCCIÓN

La *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz* representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

La presente Política Pública se definió mediante un proceso participativo con enfoque territorial y de riesgo facilitado por la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, representa un esfuerzo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE); contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

Este documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz.

Esta Política Pública Municipal debe constituirse en una herramienta que orienta a la gestión municipal respecto de un tema de mayor importancia, ya que debe contribuir a brindar una respuesta a las necesidades de seguridad en la población del municipio.

Según Acta 002-2021 del libro de Sesión Ordinaria del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, de fecha 11 de febrero de 2021, se conforma la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE), Esta Comisión, ha intervenido en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano y dos grupos focales: jóvenes y mujeres; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del *Diagnóstico Municipal Participativo*.

El diagnóstico visualiza tres problemas principales que la población identificó, siendo estos: ***violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia contra la niñez***, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La *Política Pública Municipal del municipio de Fray Bartolomé de las Casas* consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delincriminal, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil (PNC); derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en los anexos, se adjuntan la matriz de monitoreo adoptada por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), así como las matrices de planificación y el aval municipal de la misma.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El contexto institucional para la actualización de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se comprende de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal.

El presente marco jurídico y político le da base y sustento a la presente implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2021-2024, del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz; considerando que en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo número 134 reconoce que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y familia, siendo su fin supremo: la realización del bien común, además tiene el deber de garantizar a sus habitantes el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.

1.1. Marco Legal.

Considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas y que la administración pública será descentralizada, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines, mediante el Código Municipal, cuyo objetivo es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala: En su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado. En el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, del Departamento de Alta Verapaz, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005: En su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.1.3. Código Municipal: El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades, la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la

Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, proyectos municipales y evaluar periódicamente la ejecución de los mismos.

CAPÍTULO II

2. Caracterización Municipal

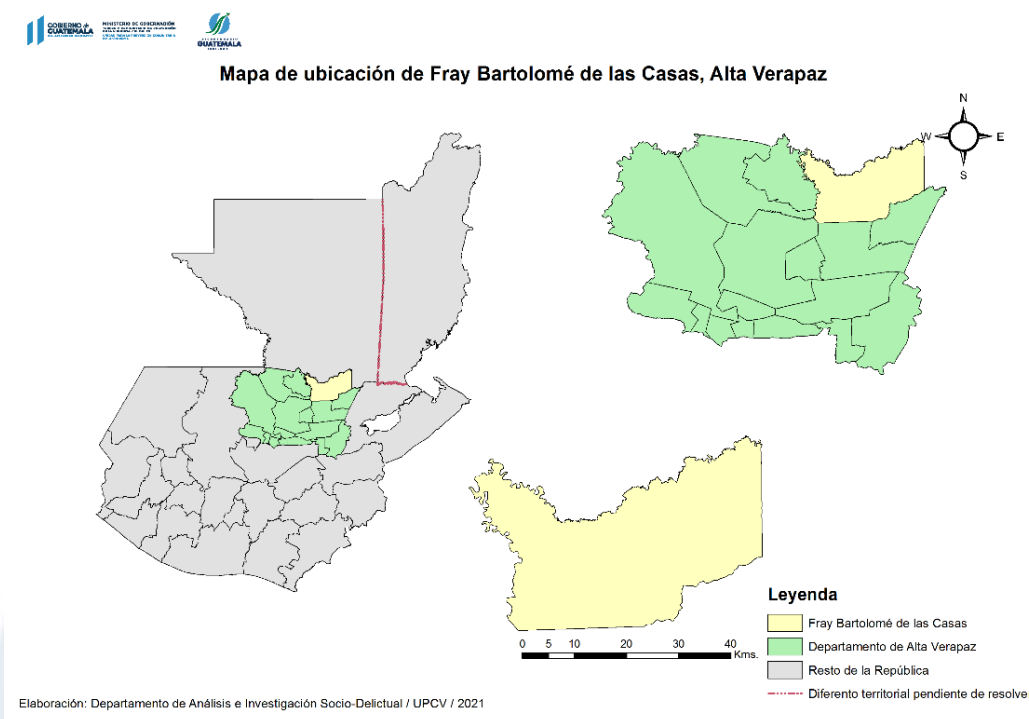
2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Fray Bartolomé de las Casas pertenece al departamento de Alta Verapaz y se encuentra ubicado al norte del departamento, específicamente en la parte conocida como la Franja Transversal del Norte del país. Colinda al norte con los municipios de Sayaxché y San Luis, del departamento de Petén; al sur con los municipios de Santa María Cahabón, y San Pedro Alta Verapaz, del departamento de Alta Verapaz; al oriente con San Luis, del departamento de Petén y Cahal, departamento de Alta Verapaz; y al occidente con los municipios de Raxruhá y Chisec, del departamento de Alta Verapaz.

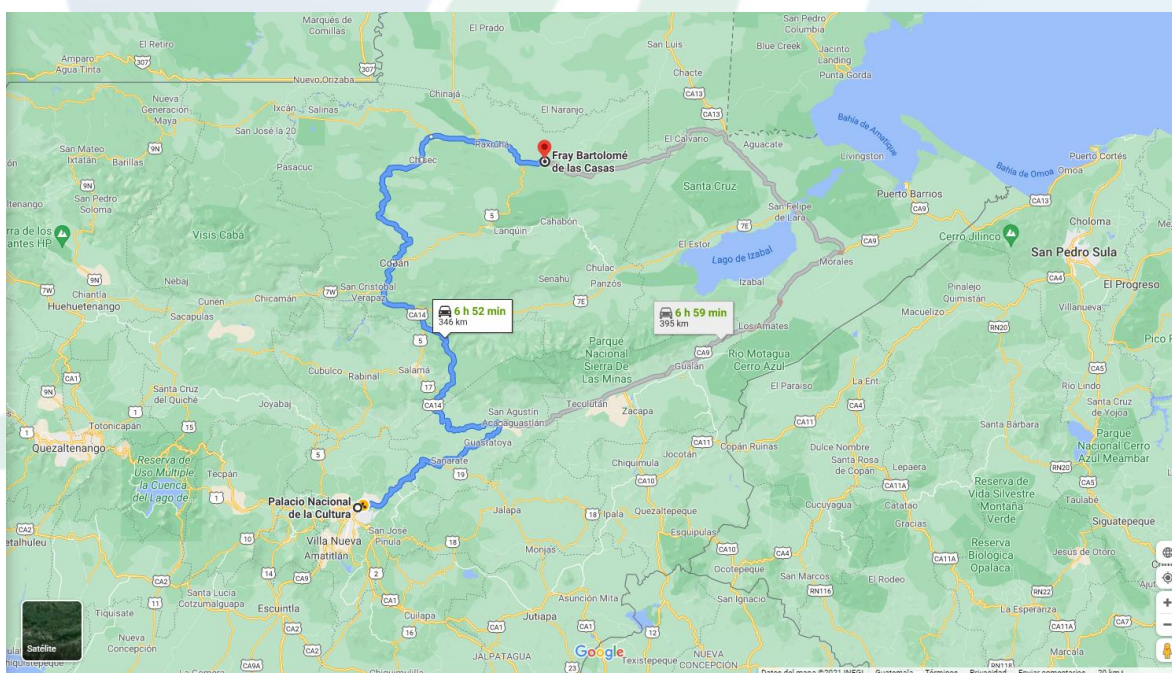
Para acceder a Fray Bartolomé de las Casas hay dos posibles rutas: la primera es por la vía a San Pedro Carchá, siguiendo por Campur y Sebol. Tomando esta ruta, el municipio se ubica a 332 kilómetros de la Ciudad de Guatemala y a 113 de la cabecera departamental. La segunda ruta es vía Cobán, siguiendo hasta Raxruhá y luego se recorren 12 Kms. En esta ruta, el municipio dista a 355 kilómetros de la Ciudad de Guatemala y a 136 de la cabecera departamental.

El municipio se encuentra ubicado en latitud norte 15° 50' 44" y longitud 89° 51' 57", posee una extensión territorial de 1,229.96 kilómetros cuadrados. Se encuentra a una altura de 146.34 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1



Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Fray Bartolomé de las Casas, para el 2010 el casco urbano estaba compuesto por quince microrregiones conformadas por 122 lugares poblados. Las microrregiones son:

Tabla 1
Microrregiones de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

No.	Nombre
1	Fray Bartolomé de las Casas
2	Paraíso
3	Santa Isabel la Isla
4	Chajmaic
5	Maguila
6	Chinacobeja
7	San Pablo Comunja
8	Santo Tomás Calle III
9	Bolonco
10	Sechacti
11	Poza del Danto
12	Tuila
13	Secoyou
14	Arenal I
15	Área Urbana

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Plan de Desarrollo Municipal de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz 2011-2025 / 2021

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE)¹, la población de Fray Bartolomé de las Casas para el año 2020 es de 76,047 habitantes. De estos, 38,119 son hombres y 37,928 mujeres; es decir que el 50.1% son hombres y el 49.9% son mujeres.



Según las proyecciones del INE, Fray Bartolomé de las Casas es el sexto municipio con mayor población del departamento de Alta Verapaz; su población representa el 5.7% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 62 habitantes por kilómetro cuadrado.

¹ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

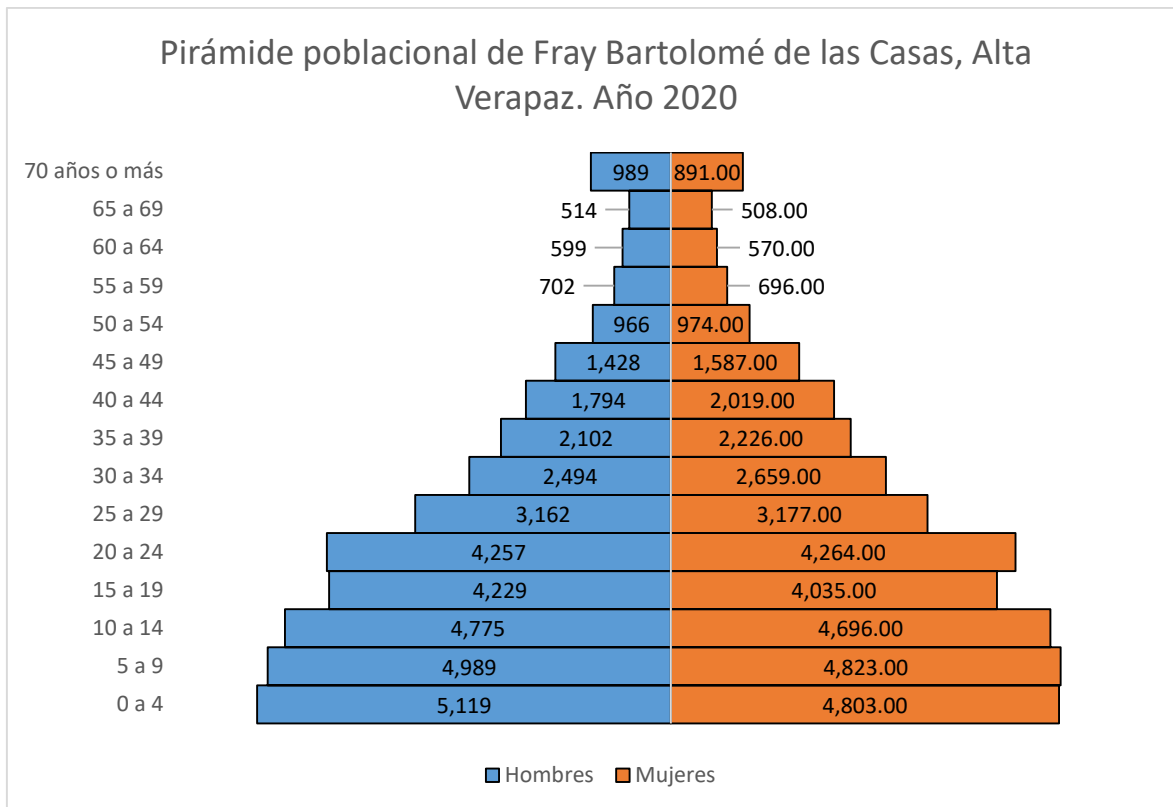
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en resultados del XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE–

Al analizar los grupos de población, se observa que en general la población del municipio es joven. El quinquenio que más población acumula es el comprendido entre los 0 a 4 años, con el 13% del total de la población; el segundo quinquenio es el comprendido entre los 5 a 9 años, con el 12.9% del total; y el tercero es el de 10 a 14 años, con el 12.5%. El 49.3% de la población del municipio tiene entre 0 y 19 años.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en el XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación, para el 2020 hubo 346 jornadas educativos en Fray Bartolomé de las Casas². Como puede observarse en la tabla, el 77.5% del total de jornadas pertenecen al sector público; sin embargo, a medida que incrementa el nivel educativo, el número de jornadas públicas decrece, mientras que en el sector privado incrementa, por lo que, al llegar al nivel de diversificado, el 92.3% de la cobertura es brindada por el sector privado.

² Es importante aclarar que el número de jornadas educativas, no es igual al número de establecimientos educativos físicos, pues el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta, como centro educativo. Es decir, que en un mismo espacio físico pueden existir varias jornadas educativas.

Tabla 2

Jornadas educativas en Fray Bartolomé de las Casas para el año 2020, Alta Verapaz

Nivel/Sector	Cooperativa	Público	Privado	Total
Preprimaria	0	95	22	117
Primaria	0	157	30	187
Básico	3	15	11	29
Diversificado	0	1	12	13
Total	3	268	75	346

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el año 2020 estudiaron 5 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en edad escolar; este número es menor a la media nacional para ese año, donde estudiaron 7 de cada 10 personas en edad escolar. Según esta herramienta en el 2020 se inscribieron 17,619 alumnos: 9.7% en el nivel de preprimaria; 73.9% en primaria; 11.8% en básicos y 4.6% en diversificado.

Tabla 3

Alumnos inscritos durante el 2020 en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

Inscripción por nivel y sector				
	Total	Oficial	Privado	Cooperativa
Total	17.619	15.760	1.480	379
Preprimaria	1.717	1.676	41	
Primaria	12.994	12.811	183	
Basico	2.086	1.161	546	379
Diversificado	822	112	710	

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 30/4/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta para el nivel de preprimaria es baja, para el nivel de primaria es media, para básicos es baja y para diversificado baja.

Tabla 4

Indicadores de cobertura para el 2020 en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

Indicadores de cobertura						
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado	TN preprimaria	TN primaria
Tasa Bruta de cobertura	44,30%	109,22%	40,22%	16,70%	TN basico	TN diversificado
Tasa Neta de cobertura	38,78%	85,93%	23,72%	10,30%		

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 29/4/2021

2.5 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados para la actualización de esta política, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 5

Instituciones de seguridad y justicia de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

Institución	Dirección	Teléfono
Organismo Judicial: Juzgado de Paz Centro de Mediación RAC	Barrio el Centro Barrio La Pradera	2290-4313
Subestación 51-41 de la Policía Nacional Civil	Antiguo edificio municipal	4020-6345
Ministerio Público	Barrio María Asunción sin nomenclatura	3082-7467
Ejercito	Destacamento Militar salida hacia aldea naranjal	-

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal³

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁴.

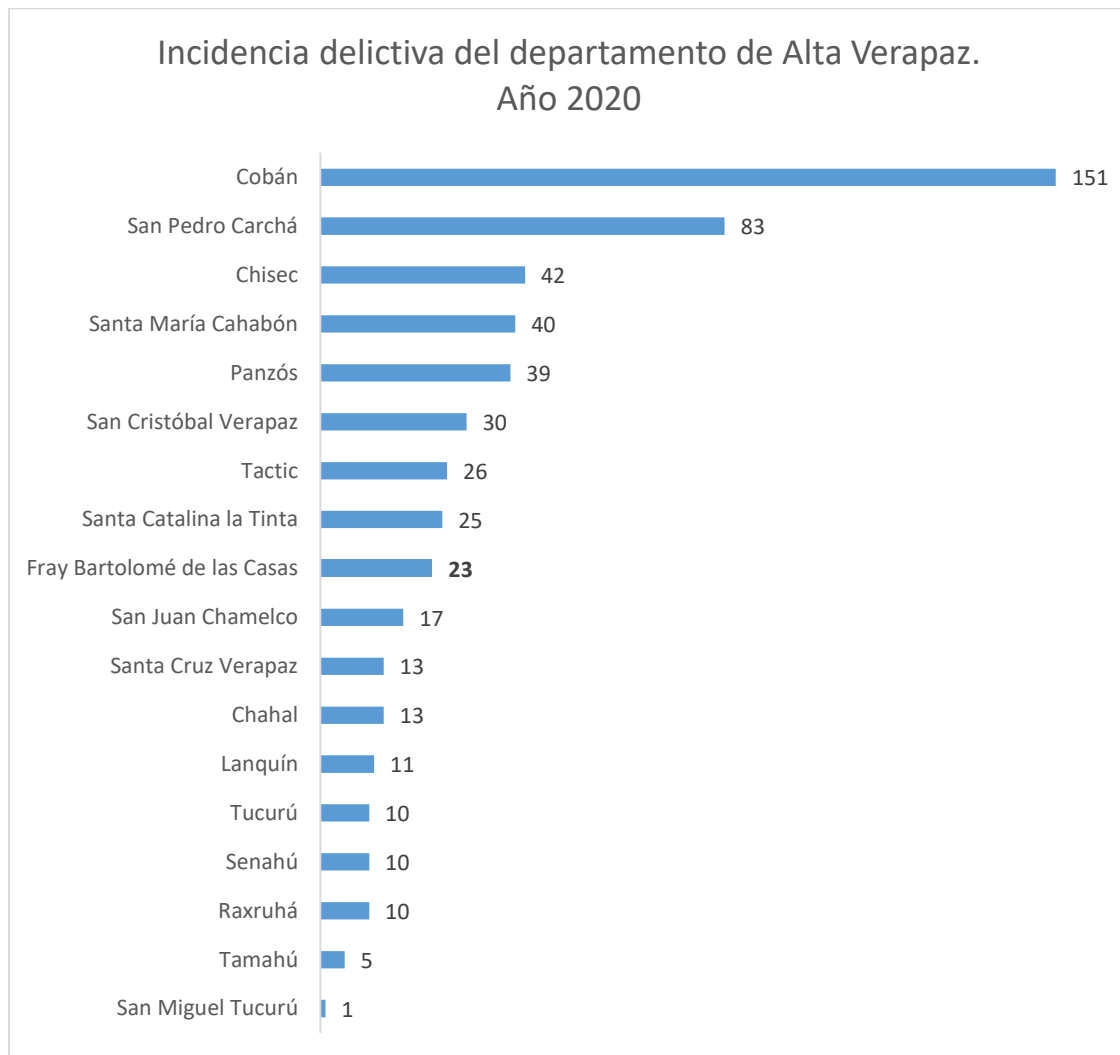
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Fray Bartolomé de las Casas.

Durante el 2020 la PNC registró 23 delitos en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas y 549 en todo el departamento de Alta Verapaz. Este número lo posiciona como el noveno municipio del departamento con más hechos registrados durante ese año y acumula el 4.2% de la incidencia de Alta Verapaz.

³ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

⁴ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

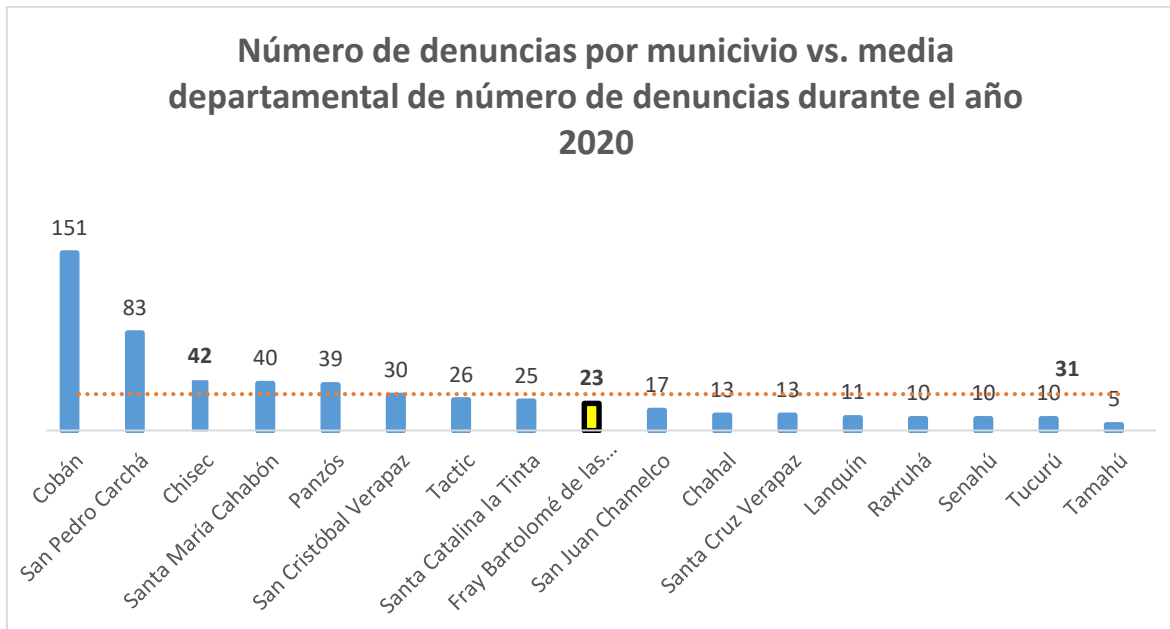
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 31 delitos, se observa que Fray Bartolomé de las Casas se encuentra por debajo de la media departamental.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la tipología delictiva registrada en Fray Bartolomé de las Casas, se observa que el hecho con más reportes durante el 2020, fueron los delitos contra el patrimonio y los hechos de violencia intrafamiliar, con 6 registros cada uno. Además, se registraron 4 homicidios, 4 lesiones, 2 delitos sexuales y una desaparición.

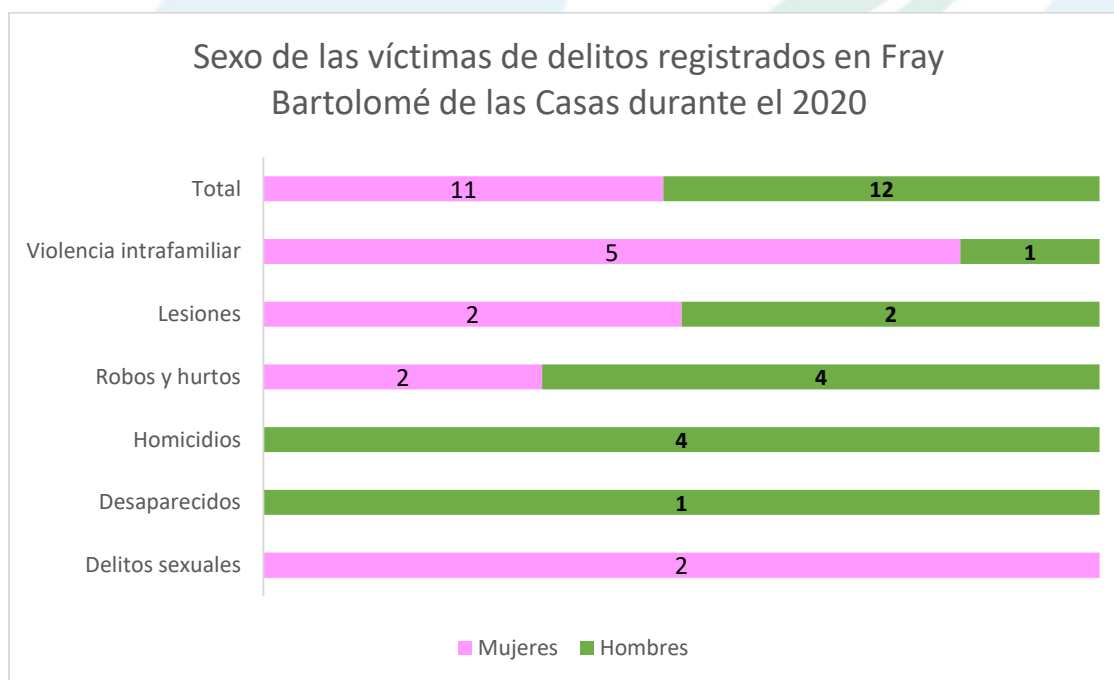
Tabla 1
Incidencia delictiva registrada en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz. Año 2020

Delitos	Denuncias
Robos y hurtos	6
Violencia intrafamiliar	6
Homicidios	4
Lesiones	4
Delitos sexuales	2
Desapariciones	1
Total	23

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Fray Bartolomé de las Casas, se observa que no hubo un sexo afectado con diferencia. Once víctimas fueron mujeres y doce hombres; sin embargo, al analizar más en profundidad, se observa que hubo delitos que afectaron más a un sexo. Por ejemplo, 5 de las 6 denuncias por hechos de violencia intrafamiliar fueron presentadas por mujeres, y las dos denuncias por delitos sexuales fueron por hechos en contra de mujeres. Por otra parte, los delitos que afectaron más a los hombres fueron los robos y hurtos, los homicidios y las desapariciones.

Gráfica 3

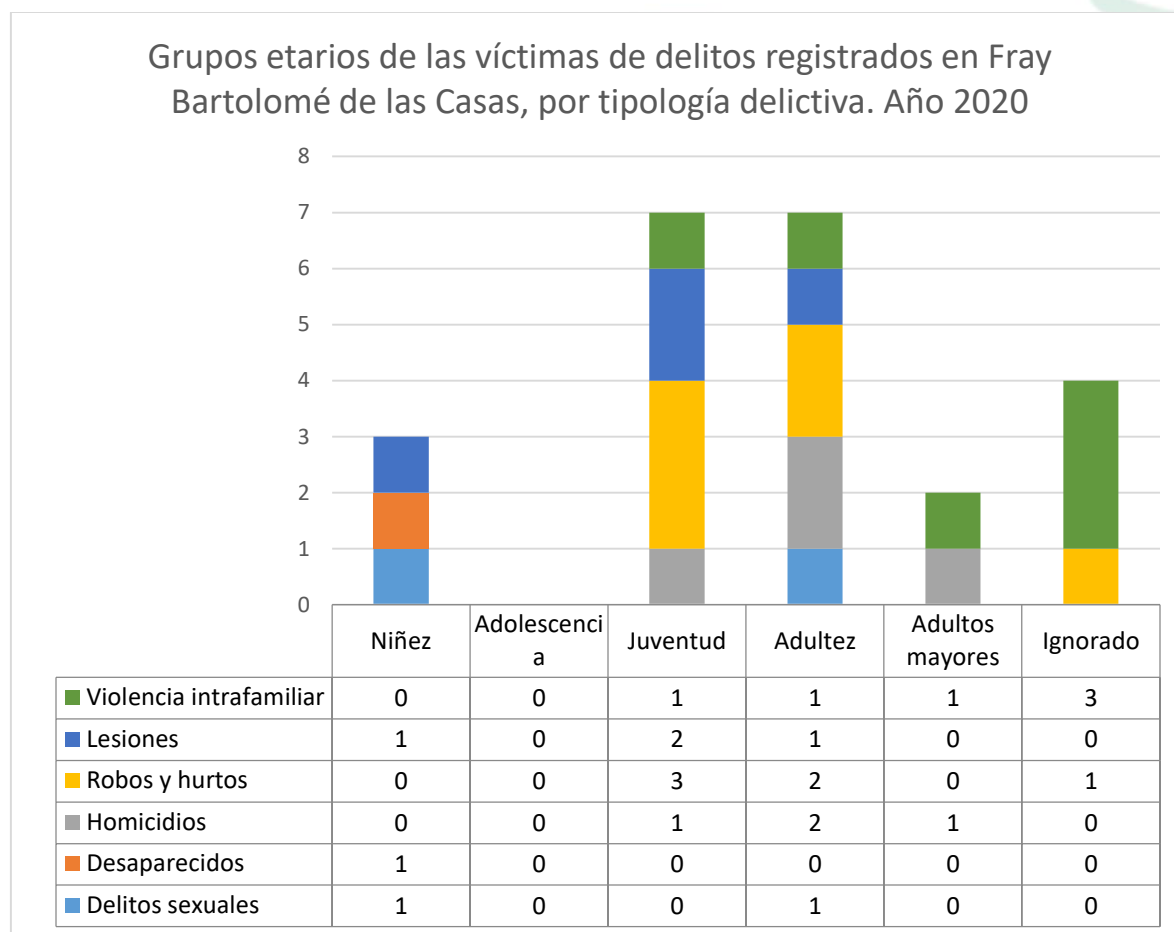


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas se observa que en general, los grupos etarios más afectados por los hechos registrados en el municipio, fueron el de la juventud (18 a 29 años) y el de la adultez. Los delitos que afectaron a la juventud fueron las lesiones, los delitos contra el patrimonio, los hechos de violencia intrafamiliar y los homicidios, mientras que los adultos fueron víctimas de lesiones, los delitos contra el patrimonio, los hechos de violencia intrafamiliar, delitos

sexuales y los homicidios. Se registraron cuatro hechos en contra de la niñez (0 a 12 años): una lesión, una desaparición y un delito sexual.

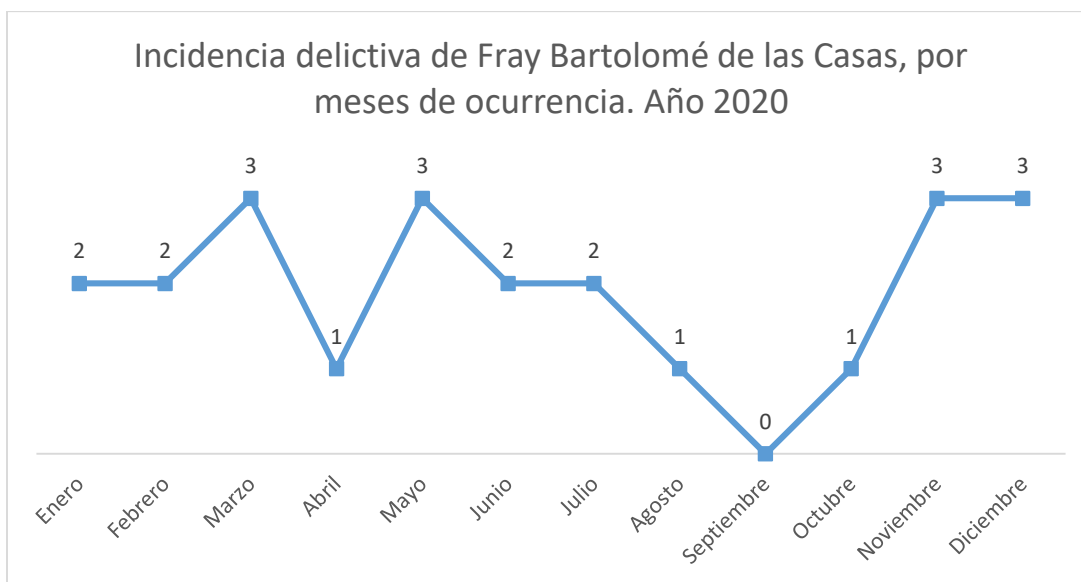
Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que los meses con más hechos registrados fueron marzo, mayo, noviembre y diciembre. En septiembre no se registró ningún hecho. Además, la media de hechos registrados por mes, fue de 2 durante el 2020.

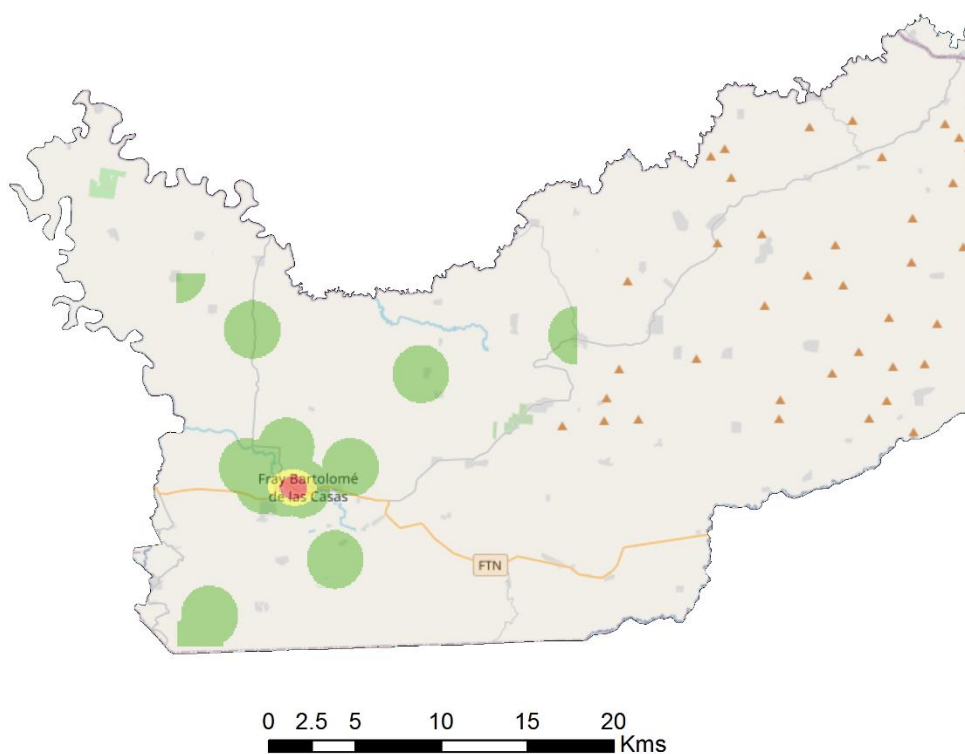
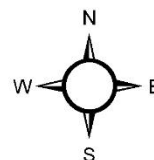
Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, como se observa en el mapa de calor, la incidencia delictiva de Fray Bartolomé de las Casas se concentra en el casco urbano del municipio.

Mapa de calor de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz Año 2020



Leyenda

Incidencia delictiva

Densidad

- Baja
- Media
- Alta

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2 Diagnóstico Participativo

Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al *Modelo Ecológico*⁵ de prevención de la violencia que se tiene en la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

- Marcha exploratoria

La aplicación de esta herramienta pretende a través de recorridos de observación (previamente definidos) ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la inseguridad, contemplando aspectos sociales, situacionales y puntos de riesgo, así como la identificación de

⁵ El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo

factores proyectivos y recursos disponibles con que cuenta el territorio, procurando alcanzar el posicionamiento de los mismos en sistemas digitales de información.

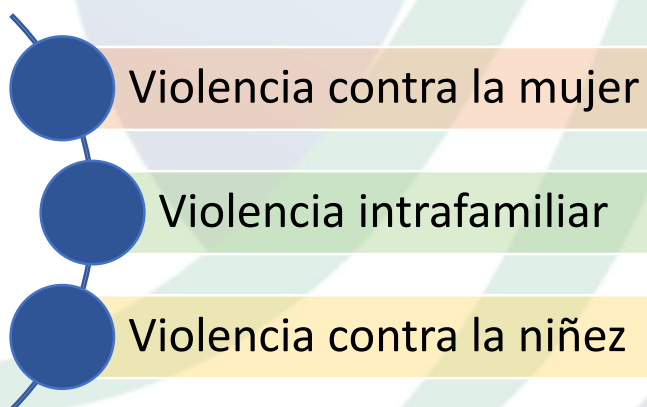
Para que posteriormente se pueda realizar el análisis de factores de riesgo y poder determinar acciones que colaboren a reducir la violencia y el delito en el municipio.

Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo, ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa por los *Consejos de Desarrollo Comunitario* (COCODES), Representantes Religiosos, Comités de mujeres, Sociedad Civil e Instituciones.

En el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, se realizaron 4 conversatorios con un total de 40 personas de las cuales 16 son mujeres y 24 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizaron dos grupos focales de mujeres con 12 participantes y uno de jóvenes con 12 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro del municipio de Fray Bartolomé de las Casas.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones que ocurren dentro de la comunidad.

Las tres problemáticas priorizadas que resaltaron fueron:



3.3. Caracterización de las problemáticas

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer,

inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».⁶

Violencia contra la mujer: se ha detectado que se manifiesta en las diferentes zonas del municipio, aldeas, hogares, tanto en el ámbito público como privado, en el área urbana, rural y laboral; con una incidencia cotidiana; causada principalmente por alcoholismo, machismo, infidelidad, celos y desacuerdos entre esposos; sus principales generadores son: esposos, novios, terceras personas y jefes.

Mapa mental 1. Caracterización de Violencia contra la mujer en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz⁷



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 4 conversatorios realizados en Fray Bartolomé de las Casas el 29 de marzo de 2021

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar, artículo 1, define: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley,

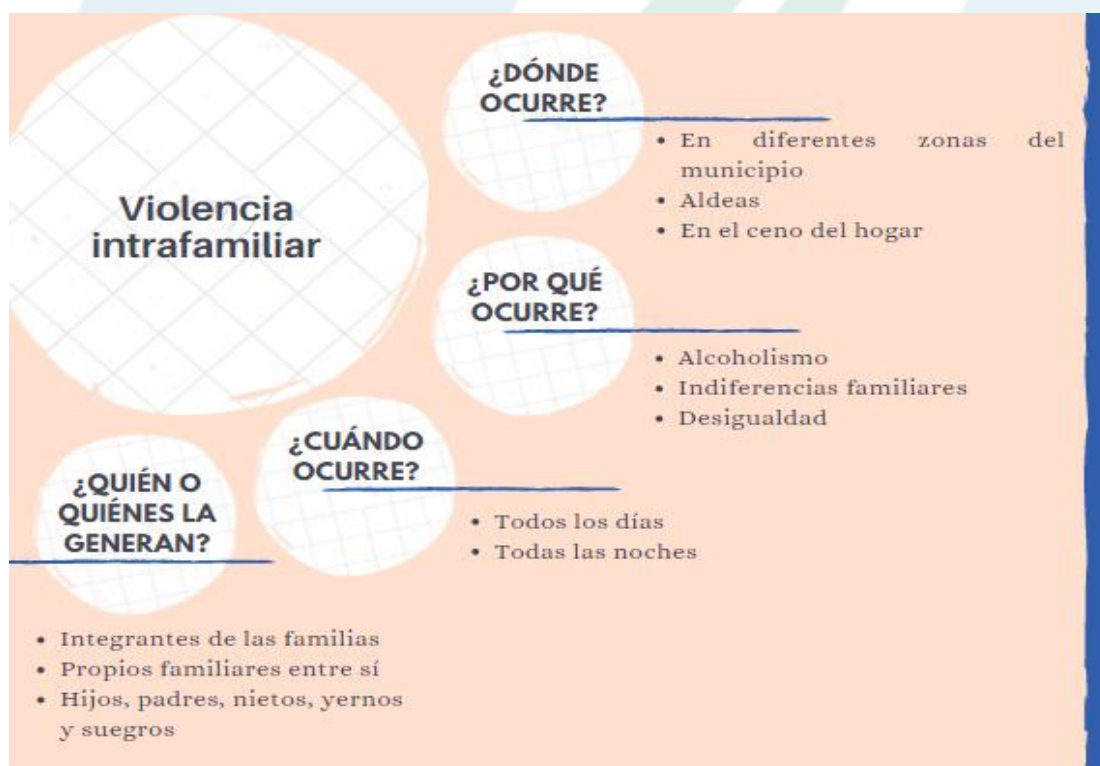
⁶ Organización Panamericana de la Salud -OPS-, Organización Mundial de la Salud -OMS-.

⁷ Información proporcionada por los 4 conversatorios participativos con un total de 40 personas.

debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes, conviviente, ex conviviente, cónyuges o ex cónyuges.”⁸

Violencia intrafamiliar: los asistentes expresaron que ocurre en las diferentes zonas del municipio, aldeas, y en el seno del hogar; ocurre cotidianamente; esto se da por el alcoholismo, diferencias familiares y desigualdad; la generan los integrantes de las familias, los propios familiares entre sí, hijos, padres, nietos, yernos y suegros.

Mapa mental 2. Caracterización de Violencia intrafamiliar en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz⁹



Elaboración: Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 4 conversatorios realizados en Fray Bartolomé de las Casas el 29 de marzo de 2021

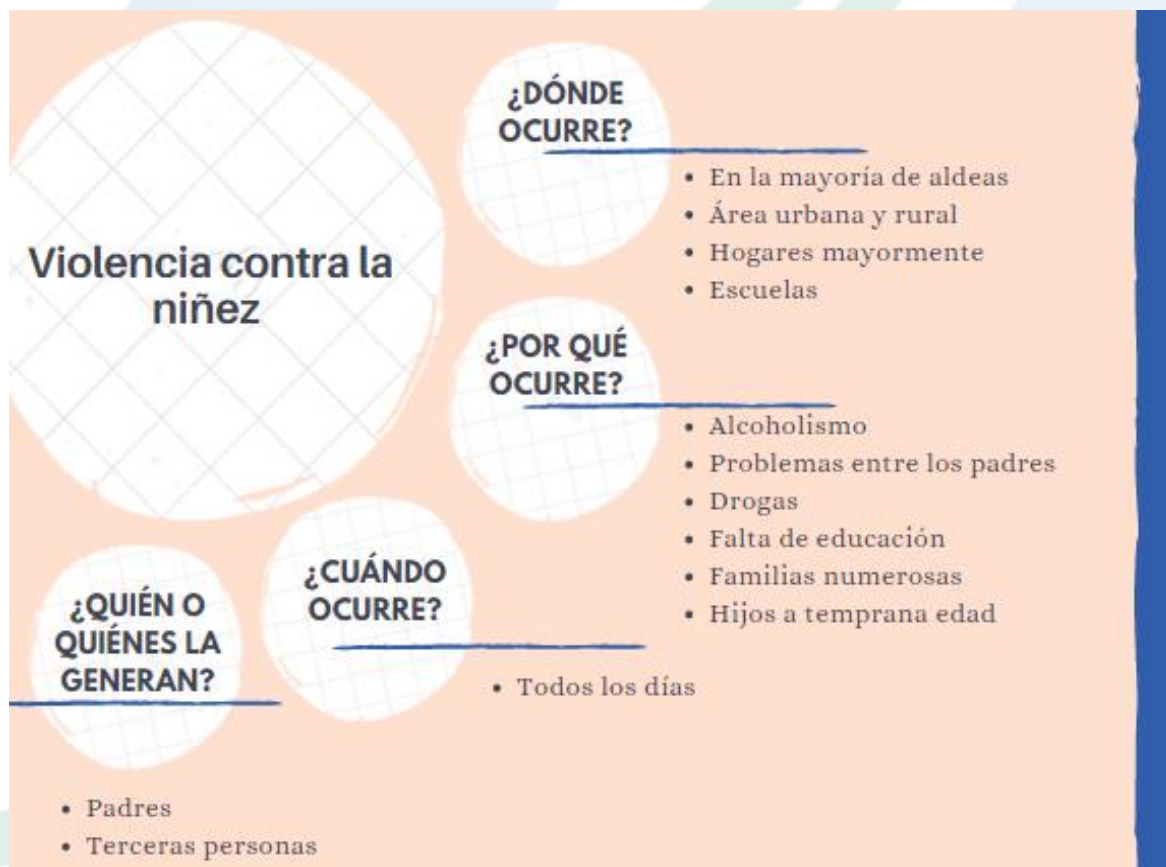
⁸ La Ley prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-1996.

⁹ Información proporcionada por los 4 conversatorios participativos con un total de 40 personas.

Según la organización Mundial de la Salud “El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.”¹⁰

Violencia contra la niñez: los participantes expresaron que se da en la mayoría de aldeas del municipio, en el área rural y urbana, en los hogares mayormente y en las escuelas; ocurre diariamente; la generan los padres y terceras personas.

Mapa mental 3. Caracterización de Violencia contra la niñez en Fray Bartolomé de las Casas , Alta Verapaz¹¹



Elaboración: Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 4 conversatorios realizados en Fray Bartolomé de las Casas el 29 de marzo de 2021

¹⁰ Organización Mundial de la Salud -OMS-.

¹¹ Información proporcionada por los 4 conversatorios participativos con un total de 40 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

Las mujeres consideran que el nivel de violencia del municipio es medio. Identifican que existe inseguridad debido a la ingesta de alcohol y mariguana, tanto en el área urbana como rural, porque hay jóvenes que utilizan los parques para tener relaciones sexuales, cuando los vecinos los reprenden los amenazan; existen incidentes con arma de fuego y violencia contra la mujer en el municipio.

Señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres son: la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, ya que el alcoholismo genera violencia en el hogar y en contra de los menores de edad.

Manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de algún delito en el municipio, al ser líderes en la comunidad ya que siempre hay quien esté en contra, muchas veces son sometidas a insultos y ofensas.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron que las mujeres que participan son tachadas de cometer actos inmorales, otras son limitadas en su participación, se les tiene como un objeto para estar únicamente en el hogar, cuidar los niños y atender al marido.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, mencionaron que no hay relación o cooperación entre autoridades locales en cuanto a las problemáticas que enfrenta el municipio.

Finalmente, mencionaron que existen grupos de mujeres siendo estas: Adelina Maquín que da ayuda humanitaria, CONAVIDA da rehabilitación a personas discapacitadas y WORLD CENTRAL KITCHEN da ayuda humanitaria.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Por su parte, los jóvenes mencionaron que el nivel de violencia en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas es relativamente bajo. Los jóvenes señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son: bullying, discriminación, robos, asaltos, violencia intrafamiliar y violencia verbal.

Al preguntarles acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los padres de familia jóvenes y adultos.

Señalaron que existen algunas situaciones que los vuelven vulnerables a ser victimizados, ya que están expuestos de manera directa.

Mencionaron sentir temor a ser víctimas, no pueden vivir de una manera tranquila dada la percepción de inseguridad que hay en su sociedad.

En cuanto a cómo son percibidos por su comunidad, indican que no son tomados en cuenta, sino únicamente toman en cuenta a los adultos.

Esto confirma la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados. A esto respondieron que sí se han sentido discriminados en diferentes ámbitos, principalmente en el centro educativo.

Los jóvenes mencionaron que la relación que tienen con las autoridades e instituciones del municipio es nula, ya que existen intereses políticos lo que ha ocasionado divisionismo.

Finalmente, mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: salir en grupo de los centros educativos, apoyándose con los amigos y avisando a las autoridades lo que sucede al rededor.

Marcha Exploratoria

El día miércoles 14 de abril 2021, se realizó la marcha exploratoria en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, en coordinación con la Policía Municipal de Tránsito (PMT), Policía Nacional Civil (PNC), y la representante de la Dirección Municipal de la Mujer (PMM), quienes forman parte de la COMUPRE, focalizando 49 puntos estratégicos sociales, situacionales y de percepción de inseguridad, como zonas de riesgo, zonas rojas o zonas de inseguridad, siendo el Barrio el centro, Barrio la felicidad, Barrio el campo donde existen más ventas de licor no autorizadas y robos, lo cual genera violencia intrafamiliar, violencia contra la niñez y violencia contra la mujer. Se ubicó un prostíbulo. A la mayoría de calles les hacen falta drenajes, luminarias y pavimentación. Para el proceso de la Marcha Exploratoria se utilizó la aplicación MXL.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Fray Bartolomé de las Casas, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentren libres de delitos.

Tabla 1

Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en Fray Bartolomé de las Casas, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹²:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró 4 homicidios, por lo que se encuentra en un nivel **moderado** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de prevención de la violencia. La tasa del municipio es de **0.53** homicidios por cada diez mil habitantes.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron 4 lesiones en Fray Bartolomé de las Casas, por lo que para el 2020 tiene una tasa de **0.53** lesiones por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve** en este apartado y se proponen acciones de prevención de la violencia.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registraron 6 casos de violencia intrafamiliar, por lo que cuenta con una tasa de **0.79** hechos por cada diez mil habitantes, de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** y se propone implementar acciones de prevención de la violencia.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 se registraron 2 delitos sexuales en Fray Bartolomé de las Casas, por lo que tiene una tasa de **0.26** delitos por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve** y se proponen acciones de prevención de la violencia.

¹² Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2019.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, se registraron 6 delitos contra el patrimonio en Fray Bartolomé de las Casas. En ese sentido, tiene una tasa de **0.79** delito por cada diez mil habitantes, se encuentra en un nivel **leve**, y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención de la violencia y el delito.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Fray Bartolomé de las Casas es la siguiente:

Tabla 2
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99) Tasa del municipio: 0.53	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45) Tasa del municipio: 0.79	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.53	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27) Tasa del municipio: 0.26	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 0.79	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

CAPÍTULO V
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

4.1. Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y el delito, definiendo líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas que afectan al municipio, creando el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, situando en funcionamiento planes, programas, estrategias y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.

4.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones correspondientes, para evitar que los hechos delictivos continúen y que se produzca un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afectan a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y

juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir la violencia intrafamiliar.

- Implementar en el ámbito comunitario y casco urbano, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La Política Municipal se implementará en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia contra la niñez.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación.

Se pretende que esta política sea implementada por la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, apoyándose logística y administrativamente en la COMUPRE. El Gobierno Municipal conformado por el Concejo Municipal (alcalde, síndico I y II, síndico suplente, Concejal I al VII y tres suplentes) será la institución principal en liderar todo lo referente a las estrategias del presente documento.

De acuerdo con la estructura participativa es la COMUPRE la encargada de convocar y coordinar las actividades que conlleva la implementación de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, a nivel de las instituciones, de tal manera que en las reuniones mensuales de la COMUPRE se generarán las coordinaciones y alianzas estratégicas para atender determinados aspectos de la Política Pública según su competencia.

A pesar de que hay independencia en el accionar de cada institución, es importante que se reflejen dentro de sus planes, programas y proyectos las actividades contempladas en el presente documento, ya que esto permite una optimización de recursos y se evita la duplicidad de esfuerzos. Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Pública Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer (DMM), Dirección Municipal de Planificación (DMP), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio Público (MP), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Gobernación (MINGOB) por medio de la Policía Nacional Civil (PNC), Unidad para Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

4.5. Resultados e impactos.

En términos de impacto, la presente Política Pública Municipal para la prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de cuatro años, esto permite verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no esté funcionando.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Como instancias responsables del **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la *Comisión Municipal de Prevención* - (COMUPRE), con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la UPCV, que, a manera de presentar los resultados, se harán cada tres meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la UPCV.

En la parte de anexos de la presente política se contarán con la matriz para desarrollar el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación (ver anexo II).

LISTADO DE ACRÓNIMOS



COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Concejo de Desarrollo Departamental
CODEPRE	Comisión Departamental de Educación
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CTA	Coordinación Técnica Administrativa
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PNC	Policía Nacional Civil
PNDU	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
RDN	El Refugio de la Niñez
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala.
- Policía Nacional Civil (2017, 2018, 2019 y 2,020). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala.
- SEGEPLAN (2011). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Anuario Estadístico. Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Departamento de Alta Verapaz, Guatemala.

E-GRAFIA

<https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>
Instituto Nacional de Estadística, Santiago Chile

<https://www.mspas.gob.gt/>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

<https://www.mp.gob.gt/>
Ministerio Público

<http://observatorio.mp.gob.gt/>
Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público

<https://www.ine.gob.gt/ine/>
Instituto Nacional de Estadística, Guatemala

<https://hospitalnacionalsalama.es.tl/Datos-Generales.htm>
Hospital Nacional de Salamá, Baja Verapaz

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category>
Organismo Judicial





ANEXO

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional , desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo								
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea maestra:	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades de las niñas y niños víctimas de violencia							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar una evaluación institucional que permita medir la capacidad de respuesta y de la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional	Realización de una línea de base, y evaluación de actividades realizadas	5 personas participantes por institución cada 3 meses (Total de 100 personas)	Fotografías Lista de asistencia Acta de reunión	4 actividades anuales	COMUPRE, UPCV	COMUPRE, Oficina de niñez, UPCV	2021-2024	Q.1,000.00
Elaborar protocolos y procedimientos para acompañar y apoyar a las niñas y niños víctimas de violencia en procesos judiciales de niñez	Capacitar niñas y niños, maestros, padres de familia y autoridades locales, sobre temas de violencia contra la niñez y violencia intrafamiliar, así como la ruta de denuncia	50 personas cada 3 meses, (Entre niñas, niños, maestros, padres de familia y autoridades locales) 150 personas	fotografías, informe	4 capacitaciones anuales	COMUPRE, UPCV	COMUPRE, Oficina de niñez, UPCV	2021-2024	Q.1,500.00

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional , desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo								
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea maestra:	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades de las niñas y niños víctimas de violencia							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Aprovechar los espacios físicos municipales, de los centros educativos y/o comunitarios así como las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión de pandillas	Generar en espacios urbanos y rural actividades lúdicas, deportivas y recreativas a favor de los niños y niñas y familia	50 niños participantes en cada actividad cada 4 meses (150 niños al año)	fotografías, informe	3 actividades anuales	COMUPRE, UPCV	COMUPRE, Oficina de niñez, UPCV	2021-2024	Q.1,500.00
Promover comunicación para el desarrollo entre pares en el ámbito comunitario; desde las iglesias, grupos de jóvenes y escuelas para concientizar sobre los efectos negativos en el uso de juegos bélico	Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia	120 niños	fotografías, lista de asistencia	3 talleres anual	COMUPRE, Oficina de la niñez	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.1,200.00

Matriz (EJE TEMATICO)		EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:		Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres						
Línea maestra:		Promover el aumento de redes sociales y comunitarias, para la detección de las violencias contra las mujeres						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sensibilizar a grupos sociales y de mujeres, para promover la denuncia y exigibilidad de derechos por una vida libre de violencias y el respeto a la diversidad de genero u orientación sexual	Capacitación sobre la Campaña Rome con el Silencio, la ruta de denuncia y derechos de las mujeres	Grupos de 50 mujeres cada 3 meses 200 mujeres al año	Listado de asistencia, fotografías, informes	4 capacitaciones anuales	COMUPRE	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.2,000.00
Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a las características de las violencias, para generar procesos de detección temprana al interior de sus comunidades	Implementar talleres de capacitación sobre temas de Prevención de Violencia contra la mujer	Grupos de 40 mujeres lideresas, Comité de mujeres e integrantes de COCODES cada 3 meses	Listados de asistencia, fotografías, informes	4 Talleres anuales	COMUPRE , UPCV	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.1,600.00

Matriz (EJE TEMATICO)	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias, para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Capacitación sobre temas de Prevención de la Violencia contra la mujer	Grupos de 30 mujeres cada 3 meses 120 mujeres empoderadas al año	Fotografías, listado de asistencia y material para capacitaciones	4 capacitaciones anuales	COMUPRE, UPCV	DMM, UPCV	2021-2024	Q.1,200.00
Fomentar la participación y empoderamiento de la mujeres sobres sus derechos	Realizar campañas de sensibilización sobre violencia contra la mujer y la equidad de género.	200 mujeres empoderadas al año	Material elaborados para campañas, encuestas, entrevistas	3 campañas anuales	COMUPRE , UPCV	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.800.00

Matriz (EJE TEMATICO)	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR							
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación , rehabilitación y no repetición de los hechos								
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género dentro de las acciones que realizan las instituciones	Realizar capacitaciones sobre el tema de Nuevas Masculinidades	Grupo de 25 mujeres y 25 hombres cada 3 meses 100 mujeres al año	Fotografías listado de asistencia informe	4 capacitaciones anuales	COMUPRE, UPCV	COMUPRE , DMM Y UPCV	2021-2024	Q.1,000.00
	Realizar capacitaciones sobre el tema de Prevención de Violencia Intrafamiliar.	120 personas (Grupos de 15 mujeres y 15 hombres)	Listados de asistencia, fotografías, informes	4 capacitaciones al año. (30 personas 1 vez cada 3 meses)	COMUPRE, UPCV	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.1,200.00

Matriz (EJE TEMATICO)	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR							
Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación , rehabilitación y no repetición de los hechos								
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la información legal, interés y participación sobre violencia intrafamiliar	Llevar a cabo un Taller sobre "Los Derechos Humanos, Igualdad y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	40 personas 1 vez cada 6 meses (20 mujeres y 20 hombres miembros de COCODES, del área urbana y rural)	Fotografías, listado de asistencia y diplomas	2 capacitaciones al año	COMUPRE, UPCV	COMUPRE, DMM, UPCV	-4045	Q.800.00

Aval municipal





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA